

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10327.-

VISTO:

El Expediente N° OE 3109-A-2005; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la habilitación de la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén hacia su nuevo emplazamiento en el predio delimitado por las calles Planas – Solalique – franja de afectación del Ferrocarril Nacional General Roca – El Huecú, se hace necesario afectar un espacio como reserva para el servicio de taxis.-

Que los representantes de la Asociación Propietarios de Taxis han realizado consultas a los permisionarios, a fin de recabar opiniones respecto a las características que podría reunir la mencionada parada, a modo de optimizar su funcionamiento y prestación hacia el público usuario.-

Que mediante nota los interesados manifiestan que se ha evidenciado una alta inclinación por parte de los permisionarios consultados a que la parada en ese sector revista carácter de “libre”.-

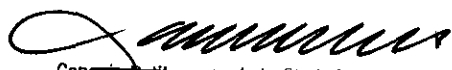
Que en la actualidad las denominadas paradas libres funcionan aceptablemente, por ejemplo, la Parada N° 39 (Hiper La Anónima), N° 40 (Supermercado Norte) y N° 41 (Wal-Mart).-

Que en concordancia con ese criterio, y a fin de mejorar la oferta del servicio, la Dirección Municipal de Transporte propone la creación de una parada “libre” para taxis y otra, también, para el servicio de remis, en el área destinada a tal fin en la playa de estacionamiento interna de la nueva terminal, frente al acceso vehicular de pasajeros.-

Que asimismo, y a fin de mejorar la oferta de transporte, se sugiere asignar una reserva para el estacionamiento en espera para taxis y remis sobre calle Teodoro Planas, vereda Norte, entre la intersección con calle Solalique y el acceso peatonal de las nuevas instalaciones, con una longitud total de 40 (cuarenta) y 30 (treinta) metros respectivamente, señalizadas en forma contigua, a fin de que los móviles puedan ir incorporándose a las paradas internas de la Nueva Terminal en función de la demanda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 056/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2005 el día 11 de Agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2005, celebrada por el Cuerpo el 25 de Agosto del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORESE al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 8598, con ----- carácter de "libre" la PARADA DE TAXI N° 43 (Cuarenta y tres), en el predio correspondiente a la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, con capacidad para 7 (siete) vehículos, a lo que corresponde 7 (siete) módulos de estacionamiento (35 metros).-

ARTICULO 2º): DETERMINASE PARADA DE REMIS, con carácter "libre", en el ----- predio correspondiente a la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, con capacidad para 7 (siete) vehículos, a lo que corresponde 7 (siete) módulos de estacionamiento (35 metros).

ARTICULO 3º): DETERMINASE reservas para la espera de taxis y remis, al ----- sector delimitado sobre calle Teodoro Planas, vereda Norte, entre Solalique y el acceso peatonal a la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén. Dicha reserva tendrá una longitud total de 70 (setenta) metros, asignándose 40 (cuarenta) metros al servicio de taxis, y 30 (treinta) al servicio de remis, señalizados en forma contigua.

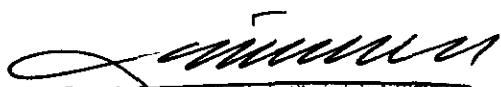
ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal demarcará y señalizará las paradas ----- y reservas para la espera de taxis y remis establecidas en la presente Ordenanza:

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE 3109-A-2005).-

ES COPIA:
gma.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARÍO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10327</u> / <u>1200 S</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0870</u> / <u>1200 S</u>
Expte N° <u>OE. 3109. A. 05 -</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1535</u>
Fecha: <u>30</u> / <u>08</u> / <u>05</u>